



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Documento de trabajo

22

Modelo para orientar la Co-Gestión hacia la Conservación y el Desarrollo Sostenible de una Región con Reserva Comunal

Documento de trabajo

22

**Modelo para orientar
la Co-Gestión hacia la Conservación
y el Desarrollo Sostenible de
una Región con Reserva Comunal**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

ANECAP

MODELO PARA ORIENTAR LA CO-GESTIÓN HACIA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE UNA REGIÓN CON RESERVA COMUNAL

© Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)

Calle Diecisiete N° 355 – Urbanización El Palomar – San Isidro – Lima.

Telf.(01)2251053 - Correo electrónico: sernanp@sernanp.gob.pe

Jefe del SERNANP
Directora de Gestión de ANP
Director de Desarrollo Estratégico
Jefa Oficina de Asesoramiento Jurídico
Responsable de la UOF Gestión Participativa:
Especialista de la DGANP:

Pedro Gamboa Moquillaza
Cecilia Cabello Mejía
Rudy Valdivia Pacheco
Johanna Garay Rodríguez
Marco Arenas Aspilcueta
Zara Sánchez Miranda

Jefaturas de las Reservas Comunales:

Hermes Ricardo Liviac (RC Yanessa); Enrique Alfredo Neyra Saavedra (RC El Sira); Ernesto Escalante Valencia (RC AmaraKaeri); David Cárdenas León (RC Ashanínka); César José Aliaga Guerrero (RC Machiguenga); Rafael Pino Solano (RC Purús); Diógenes Ampán Wejin (RC Tuntanain); Edilberto Kinin Inchipish (RC Chayu Nain); Teófilo Torres Tuesta (RC Airo Pai y RC Huimeki)

Presidentes de ECA:

Adilio Fernández Coz (ECA AMARCY); Pedro Pérez Cruz (ECOSIRA); Fermín Chimatani Tayori (ECA AMARAKAERI); César Ramos Pérez (ECOASHANINKA); Rafael del Águila Conshico (ECOPURUS); Daniel Francisco Inchipis (ECA TUNTANAIN); Jhangner Tsungky Lirio Jintash (ECA CHAYU NAIN); Gerson Rojas Sandoval (Presidente de Comité de Coordinación del ECA SEIKO PAI).

Presidente de ANECAP:

Adilio Fernández Coz

Proyecto Co-Gestión Amazonía Perú:

Stephan Amend; Jamil Alca Castillo; Katrin Toepfer

Proyecto EBA Amazonía (PNUD/SERNANP):

James Leslie; Jorge Herrera

Editado en:

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP
Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro - Lima

Impreso en:

Acierto Gráfico EIRL
Jr. Huiracocha 1291 of. 302, Jesús María, Lima, Perú

Fotografías:
Diagramación:

Archivo SERNANP
César Caballero

Primera edición:
Tiraje:

Julio del 2016
1000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-09090

El contenido del presente documento de trabajo es producto del análisis realizado por el Grupo de Trabajo de Co-gestión de Reservas Comunales conformado por SERNANP y ECA, con la colaboración de los proyectos Co-Gestión Amazonía Perú y EBA Amazonía. Validado en el VII Encuentro Nacional de Ejecutores de Contrato de Administración de Reservas Comunales, Bagua, Abril del 2016.

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su junta ejecutiva ni de sus estados miembros.

Contenido

Prólogo.....	5
Presentación.....	7
Introducción.....	9
Contexto de las Reservas Comunales.....	11
El Modelo de Co-Gestión de las Reservas Comunales.....	19
1. La finalidad y el alcance geográfico.....	19
2. Los principios que guiarán las decisiones y acciones.....	24
3. El Modelo promueve.....	24
i. El desarrollo regional con Reserva Comunal.....	24
ii. Reconocimiento de los actores como socios.....	25
iii. Trabajo conjunto y complementario.....	25
iv. Armonizar las estrategias de desarrollo.....	27
v. Trabajo con varios actores.....	27
vi. Niveles de toma de decisiones.....	27
Temas claves de Co-Gestión del Desarrollo Regional con Reserva Comunal.....	29

de castaña

Mayor Desafío
Situación en el contexto

- Comunidad nativa
que se realiza una
licencia en el pago
to

- Extender hacia
el ATEA.

Acuerdo de
aprovechamiento

¿Cómo vamos a atender

identificar otros
recursos y fortalecer
iniciativas

Que recursos necesitamos

financiamiento para
apoyo técnico

Implicación
PDES
- A1

Articulación con
los actores y otras
iniciativas locales

Situación difícil que

- Apertura de ca-
rretera S1 Olaya



Prólogo

Quizás una de las 9 categorías de área natural protegida en las que la gestión participativa es un ejemplo de involucramiento con sus pobladores locales, son las Reservas Comunales. Ellas son espacios destinados a la conservación de la flora y fauna silvestre, en beneficio de las comunidades campesinas o nativas influenciadas por estas áreas protegidas, por lo que su administración requiere la participación activa de sus beneficiarios.

Para lograr este involucramiento, el SERNANP ha adoptado una innovadora modalidad de gestión participativa en la que las comunidades suscriben contratos de administración con el Estado, en pro de la conservación de las Reservas Comunales; con ello buscamos un ganar-ganar.

Este mecanismo de co-administración ha cumplido diez años desde el primer contrato firmado en la Reserva Comunal Yanasha, y a la fecha contamos con 8 de ellos, que se han venido implementando con muchos retos y altibajos, pero sobre todo, con éxitos reales compartidos entre el Estado y la población.

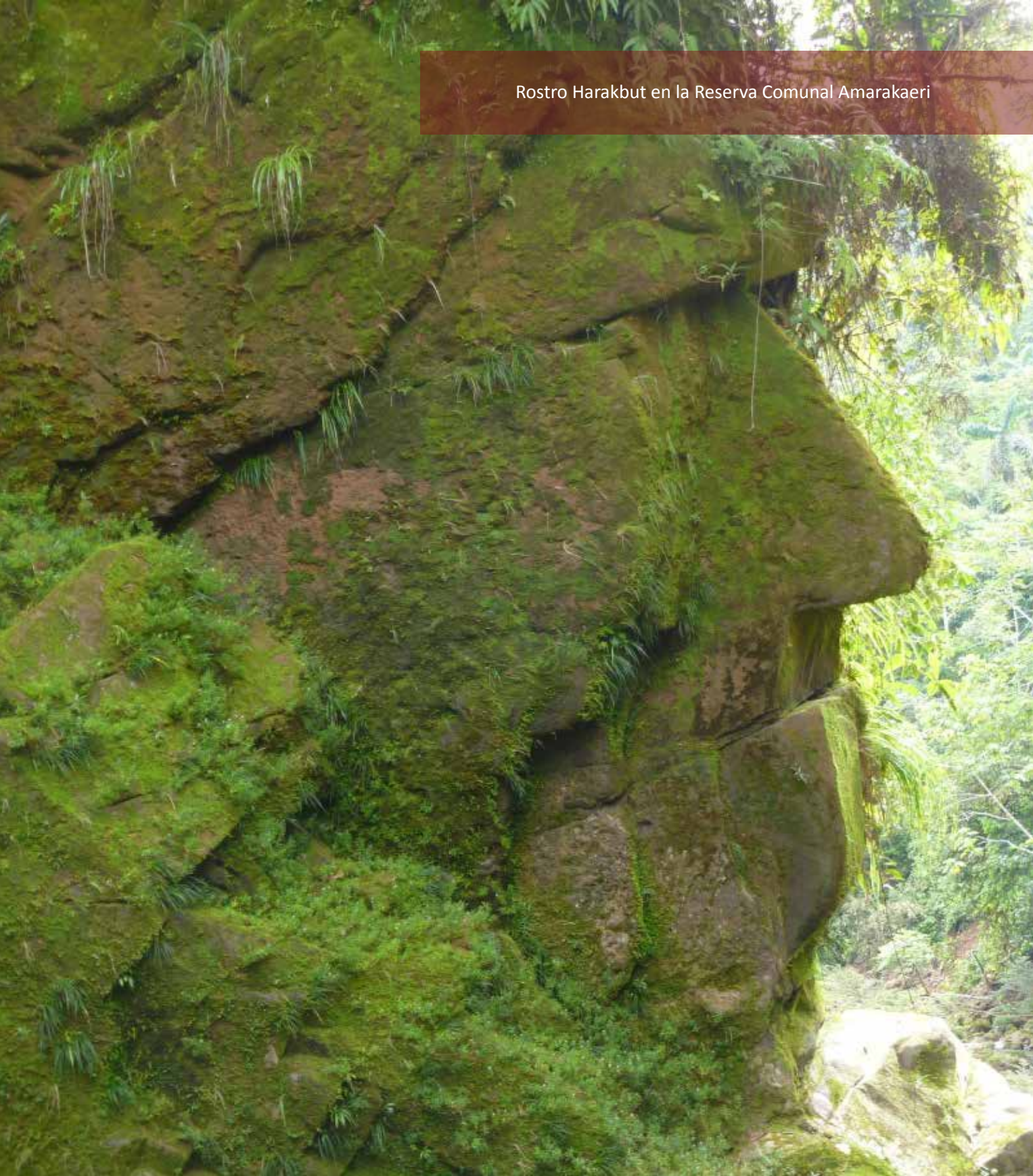
Es por ello, que con mucha satisfacción podemos indicar que hoy por hoy los logros van más allá de lo esperado en términos ambientales, ahora podemos afirmar que existe una confianza construida entre los líderes indígenas y el SERNANP reconociéndose como socios en la conservación, así como el fortalecimiento de sus instancias de gestión a través de los Encuentros Nacionales de ECA.

En ese escenario de confianza, la gestión de áreas protegidas, con los nuevos esquemas globales requiere de innovaciones y romper paradigmas, por lo que el esfuerzo realizado por nuestro equipo y los ECAs, con y el apoyo técnico y financiero de la cooperación, se ve plasmado en este documento, que orientará la gestión de las Reservas Comunales hacia un futuro próspero.

Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

Rostro Harakbut en la Reserva Comunal AmaraKaeri



Presentación

En la Amazonía peruana los pueblos indígenas estamos establecidos en comunidades nativas demarcadas por ley, que se encuentran dentro de territorios ancestrales. Esta demarcación ha creado una sensación de pérdida de espacios de nuestros territorios; ante esta situación se inició con el Estado el reto de gestión para compensar, tener seguridad de contar y mantener prácticas ancestrales con recursos naturales, estableciendo Reservas Comunales en parte de nuestros territorios, las que cuentan con un Régimen Especial.

Los pueblos indígenas hemos promovido el establecimiento de diez Reservas Comunales y conformado ocho Ejecutores de Contrato de Administración (ECA). Asimismo estamos representados por la Asociación Nacional de Ejecutores de Contrato de Administración de Reservas Comunales de la Amazonía del Perú – ANECAP, y representamos a más de 200 comunidades nativas que habitan alrededor de las Reservas Comunales.

Los ECA hemos firmado un contrato de administración de tiempo indefinido con el Estado peruano, a través del SERNANP, y nos hemos comprometido a conservar, cuidar y usar de manera sostenible los recursos dentro de las Reservas Comunales que son parte de nuestros territorios ancestrales y que representan la vida para nosotros. Sin embargo, aún estas áreas y territorios sufren diversas presiones que amenazan nuestros medios de vida. Esta situación presenta desafíos en diferentes temas sociales, administrativos, financieros, técnicos, ambientales y otros. Estos retos no podemos afrontarlos solos, por eso hemos fortalecido la alianza que tenemos con el Estado y con otras instituciones.

En este sentido, trabajamos de forma unida con el SERNANP e instituciones cooperantes, por eso desde el 2015 somos parte de un Grupo de Trabajo que analiza y propone soluciones a la problemática de las Reservas Comunales. Como resultado de este trabajo presentamos el Documento del Modelo

de Co-Gestión de las Reservas Comunes que recoge nuestras expectativas y esperamos que sirva para guiar al SERNANP, ECA, comunidades, gobiernos locales y regionales, cooperación internacional, y a otros actores interesados en las Reservas Comunes, para buscar el cuidado y el buen uso de los recursos naturales y el bienestar de los pueblos indígenas.

Adilio Fernández Coz

Presidente de la Asociación Nacional de Ejecutores de Contrato de Administración de Reservas Comunes de la Amazonía del Perú – ANECAP



Introducción

Por iniciativa de las comunidades nativas de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana hasta el momento se han establecido diez Reservas Comunales, que forman parte de sus territorios ancestrales. El ámbito de las diez Reservas Comunales comprende aproximadamente 4'000,000 Ha entre Reservas Comunales y territorios comunales titulados en sus alrededores. La población organizada en Ejecutores de Contrato de Administración (ECA) firman contratos con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) para co-gestionar las Reservas Comunales, promoviendo y poniendo en marcha procesos de conservación y desarrollo sostenible en el ámbito de estas áreas naturales protegidas y en los territorios comunales.

Sin embargo, las capacidades organizativas, técnicas y financieras de los ECA y del SERNANP para tomar un papel protagónico en la lucha contra la pobreza, la reducción de vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático, la degradación de ecosistemas y la pérdida de bosques, son limitadas.

En este sentido, el modelo de co-gestión consensuado entre los ECA y el SERNANP refuerza los intereses de las comunidades de tomar acciones y mayor protagonismo alrededor de las Reservas Comunales, con la idea de trabajar entre "socios". El modelo promueve la perspectiva de un desarrollo regional con área natural protegida con alta participación de las instituciones públicas (gobierno regional y local e instancias sectoriales) para cumplir con los objetivos de las Reservas Comunales así como con las expectativas de las comunidades nativas de mantener, recuperar y/o mejorar su calidad de vida.

El modelo de la co-gestión hacia la conservación y desarrollo sostenible de una región con Reserva Comunal está dirigido al personal técnico y autoridades con competencias sobre estas áreas y su jurisdicción. El presente modelo insta a trabajar en conjunto y debe ser tomado en cuenta por el personal de organizaciones y proyectos relacionados con la gestión de las Reservas Comunales y del desarrollo sostenible de las comunidades. Se considera que no hay recetas de cómo gestionar una Reserva Comunal. Cada región, cada Reserva Comunal, cada ECA y también cada Jefatura de Reserva Comunal del SERNANP, tienen sus particularidades; aun así el modelo es el marco referencial para la co-gestión de las Reservas Comunales.

Los contenidos de este modelo responden a las necesidades y requerimientos identificados por los representantes de las comunidades, autoridades de otros sectores y responsables de la gestión de las Reservas Comunales del Perú. Para su elaboración se han desarrollado talleres y reuniones entre miembros de los ECA y los servidores públicos del SERNANP con el apoyo de instituciones de la Cooperación Internacional como la Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entre otros.



Contexto de las Reservas Comunales

Desde su primera inclusión en la gestión pública en el año de 1975, en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 21147, las Reservas Comunales han pasado por diversos momentos que han configurado su situación actual. Se puede identificar hasta cinco momentos importantes vinculados a su gestión:

- El establecimiento de la primera Reserva Comunal fue el año de 1988. La Reserva Comunal Yaneshasha se estableció en territorios ancestrales del pueblo indígena Yaneshasha en la Selva Central.
- La inclusión de las Reservas Comunales en la legislación ambiental actual: En 1997 con la promulgación de la Ley de Áreas Naturales Protegidas N° 26834, las Reservas Comunales son integradas al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y pasa a ser una categoría de área natural protegida. En el año 2001, mediante la promulgación del Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de ANP, se precisa que la administración de las Reservas Comunales corresponde a un Régimen Especial, considerando que la gestión es conducida por los propios beneficiarios que han hecho uso tradicional de estos territorios de acuerdo a sus prácticas, organizaciones y valores asociados a la conservación. A partir del 2001 comenzaron a establecerse las Reservas Comunales actuales a solicitud de las propias poblaciones indígenas a través de sus organizaciones de la Amazonía peruana.
- En el año 2005 se aprobó el Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales (Resolución de Intendencia N° 019-2005-INRENA-IANP), producto de un proceso participativo que contó con los aportes fundamentales de las organizaciones indígenas como AIDSESEP y CONAP. El Régimen Especial regula la administración y el manejo participativo de las Reservas Comunales entre el SERNANP y las comunidades campesinas y/o nativas pertenecientes a los pueblos indígenas y la población local organizada consideradas beneficiarias. Con ello en el 2006, se suscribe el 1° Contrato de Administración para la Reserva Comunal Yaneshasha.
- En el año 2008, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se estableció el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).

- En el año 2009 todos los ECA conformaron la Coordinadora Nacional de Ejecutores de Contratos de Administración de Reservas Comunes de la Amazonía Peruana (CONECAP), hoy denominada Asociación Nacional de Ejecutores de Contrato de Administración de la Amazonía Peruana (ANECAP). ANECAP es una organización indígena que tiene el rol principal de articulador, promotor y facilitador de los ECA.

RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS COMUNALES ARTÍCULO 1°

Las Reservas Comunes forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado -SINANPE y como tales constituyen patrimonio de la Nación.

La Reserva Comunal es una categoría de área natural protegida, de uso directo, destinada a la conservación de la flora y fauna silvestre, en beneficio de las poblaciones locales y comunidades campesinas o nativas pertenecientes a los pueblos indígenas.

El uso y comercialización de los recursos naturales, diferentes de la madera, de las Reservas Comunes se hace bajo planes de manejo aprobados y supervisados por la autoridad sectorial competente y conducidos por los mismos beneficiarios.



CUADRO N° 01
SITUACIÓN DE LAS RESERVAS COMUNALES DEL PERÚ

N°	Reserva Comunal	Base Legal y Fecha de creación	Ubicación Política	Extensión (Ha)	Comunidades Asociadas	Pueblo Indígena	ECA	Resolución de Reconocimiento	Fecha Firma Contrato
1	Yanesha	R.S.N°0193-88-AG-DGFF (28/04/1988)	Pasco	34,744.70	10 (y 02 asociaciones agropecuarias)	Yanesha	AMARCY	RI N°046-2005-INRENA-IANP	18/12/2006
2	El Sira	D.S. N° 037-2001-AG (23/06/2001)	Huánuco, Pasco y Ucayali	616,413.41	69 (01 caserío)	Ashaninka, Yanesha, Shipibo-konibo, Asheninka	ECOSIRA	RI N°007-2006-INRENA-IANP	18/12/2006
3	Amarakaeri	D.S. N° 031-2002-AG (09/05/2002)	Madre de Dios	402,335.62	10	Harakbut, Matsigenka, Yine	AMARAKAERI	RI N°017-2006-INRENA-IANP	18/12/2006
4	Machiguenga	D. S. N° 003-2003-AG (13/01/2003) Actualizado: D.S. N° 021-2003-AG (30/05/2003)	Cusco	218,905.63	14 (01 asentamiento colono)	Matsigenka, Yine, Kakinte, Ashaninka	MAENI	RI N°053-2007-INRENA-IANP	16/07/2009
5	Asháninka	D. S. 003-2003-AG (14/01/2003) Actualizado: D.S. N° 021-2003-AG (30/05/2003)	Junín y Cusco	184,468.38	22	Ashaninka, Matsigenka, Kakinte	ECOASHANINKA	RI N°040-2007-INRENA-IANP	23/09/2008

N°	Reserva Comunal	Base Legal y Fecha de creación	Ubicación Política	Extensión (Ha)	Comunidades Asociadas	Pueblo Indígena	ECA	Resolución de Reconocimiento	Fecha Firma Contrato
6	Purús	D.S. N°040-2004-AG (11/11/2004)	Ucayali y Madre de Dios	202,033.21	26	Yaminahua, Nahua, Mastanahua, Sharanahua, Cashinahua	ECOPURUS	RI N°036-2006-INRENA-IANP	13/08/2007
7	Tuntanain	D.S. N° 023-2007-AG (09/08/2007)	Amazonas	94 ,967.68	18 (14 anexos)	Awajún, Wampis	TUNTANAIN	RD N°21-2012-SERNANP-DGANP	15/08/2012
8	Chayu Nain	D.S N° 021 – 2009-AG (09/12/2009)	Amazonas	23,597.76	11 (11 anexos)	Awajún	CHAYU NAIN	RD N°03-2012-SERNANP-DGANP	20/12/2013
9	Huimeki	D.S. N° 006 – 2012. MINAM (25/10/2012)	Loreto	141,234.46	-	Kichwa, Muruimuinani (Huitoto), Mestizos	En proceso	-	-
10	Airo Pai	D.S. N° 006 – 2012. MINAM (25/10/2012)	Loreto	247,887.59	-	Secoya	En proceso	-	-
Extensión total (Ha)				2'166,588.44					

Fuente: SERNANP, 2016.

Las Reservas Comunales suman 2'166,588.44 Ha destinadas a la conservación de la biodiversidad y valores culturales asociados, en cuyo entorno se identifican al menos 204 comunidades nativas de distintos pueblos indígenas cuya población ascendería a 102,000 personas¹.

Estas comunidades han constituido ocho Ejecutores de Contrato de Administración que firmaron un contrato con el Estado peruano como indica el Régimen Especial. Únicamente las Reservas Comunales de Huimeki y Airo Pai en Loreto establecidas en el año 2012, se encuentran todavía en proceso de conformación de sus ECA y de la firma del contrato de administración. Se debe resaltar que solamente la población de las comunidades organizadas en ECA es la que puede usar y comercializar los recursos naturales diferentes a la madera de estas áreas.

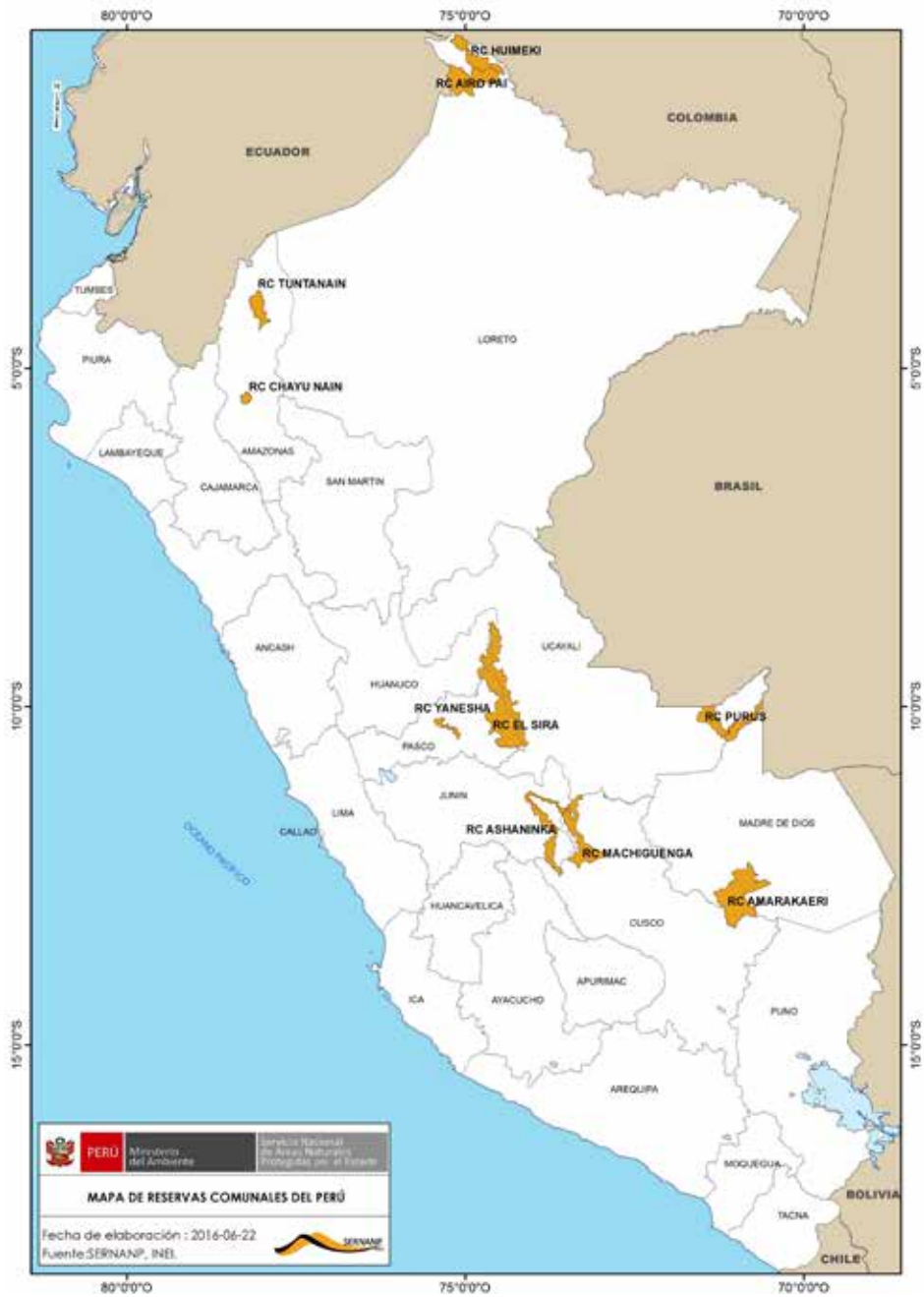
El establecimiento de las Reservas Comunales para conservar la biodiversidad y los valores culturales ha formado parte de las estrategias de las poblaciones indígenas para asegurar el acceso a recursos naturales y frenar procesos de colonización, bajo un mecanismo de participación. Sin embargo, las Reservas Comunales están expuestas a diversas actividades informales que representan amenazas, que requieren de una atención cuidadosa y constante. Son actividades desarrolladas en forma desordenada como agricultura, ganadería, extracción forestal y de fauna o de recursos hidrobiológicos, minería, transporte y ocupación humana que en general representan un incremento de la demanda de tierras.

En este contexto, en la implementación del contrato de administración y en la gestión con las comunidades beneficiarias se evidencian limitaciones como (a) una débil coordinación entre gestores originado frecuentemente por desconocimiento de las competencias y roles; (b) una insuficiente comunicación de los dirigentes de los ECA con sus bases que se hace difícil por las grandes distancias; (c) el alto costo de la presencia de las bases en los diferentes espacios de participación como la Asamblea General de un ECA o en el Comité de Gestión.

En general se puede todavía mejorar sustancialmente los siguientes aspectos: (a) las capacidades técnicas y administrativas; (b) las capacidades institucionales como las financieras del SERNANP y de los ECA; (c) la comunicación, participación y procesos de toma de decisiones; (d) la articulación con otros actores como los gobiernos locales y regionales, organizaciones indígenas de diferentes niveles, instituciones sectoriales y de la sociedad civil, como las ONG.

¹ Cálculo realizado por SERNANP, COGAP (GIZ) y FONDAM basado en fuentes: INEI, Censo, 2007; INEI, Población Estimada, 2015; INEI, Población Indígena de la Amazonía, Censo, 2007; SERNANP, 2015; IBC, Directorio de Comunidades Nativas en el Perú, 2012.

MAPA DE RESERVAS COMUNALES DEL PERÚ



ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS COMUNALES

El contrato de administración de Reservas Comunales, es un mecanismo de participación mediante el cual el Estado, a través del SERNANP, encarga a los beneficiarios, debidamente organizados y representados por una persona jurídica sin fines de lucro, la ejecución de funciones de administración y manejo de una Reserva Comunal (RI N° 019-2005-INRENA-IANP).

Mediante un contrato de administración se busca una relación de responsabilidades compartidas entre el SERNANP y el ECA orientada a coadyuvar la gestión participativa en las ANP y consolidar su institucionalidad; así como promover la participación de los pobladores locales y asegurar el cumplimiento de los objetivos de manejo de las ANP.

Los contratos de administración de Reservas Comunales:

- Son de duración permanente o indefinida.
- El Ejecutor no podrá ceder su posición contractual ni subcontratar parcial o totalmente la administración de la Reserva Comunal (RI N° 019-2005-INRENA-IANP).
- Consideran las funciones indelegables del Estado, que son: dirección, supervisión, potestad de sanción y potestad de otorgar derechos (DS N° 007-2011-MINAM).

¿QUÉ SE ENTIENDE POR CO-GESTIÓN?

Situación en la que dos o más actores sociales negocian, definen y garantizan entre ellos una repartición de las funciones, derechos y responsabilidades de gestión de un territorio dado, área o conjunto de recursos naturales (Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas - SERNANP).



El Modelo de Co-Gestión de las Reservas Comunales

1. LA FINALIDAD Y EL ALCANCE GEOGRÁFICO

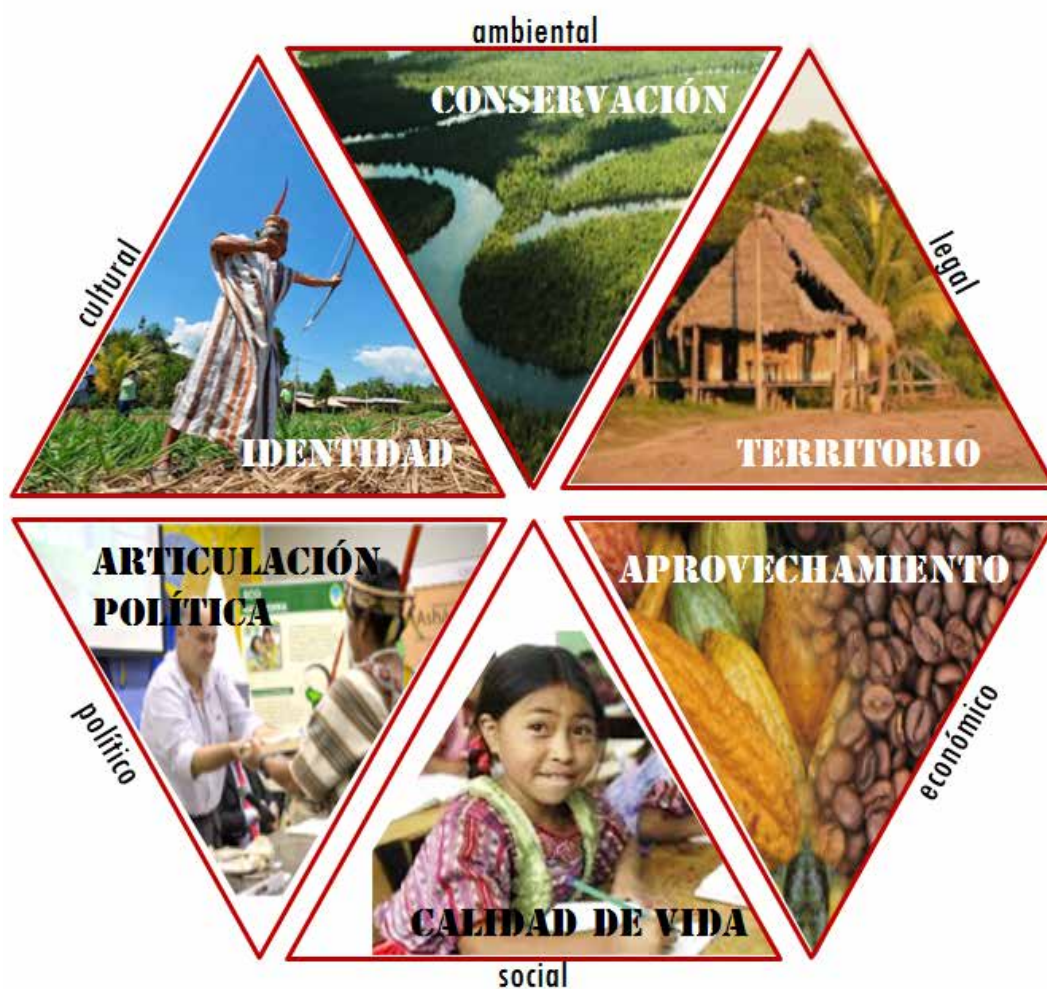
Para la construcción de la finalidad del modelo se han analizado intereses y objetivos por parte de los representantes de los ECA y del SERNANP. Producto del análisis se notó que el enfoque principal de los objetivos del SERNANP se encuentra asociada a la conservación de la diversidad biológica dentro de la Reserva Comunal y los intereses de los ECA se encuentran, principalmente enfocados en la generación de beneficios para las comunidades que representan y que viven alrededor de la Reserva Comunal.

Así, entre los representantes de los ECA y del SERNANP se acordó que la finalidad del modelo de co-gestión se basa en tomar en cuenta los intereses y objetivos de la Reserva Comunal como también toma en cuenta los intereses de las comunidades representadas por los ECA.

Finalidad del Modelo

*“Cumplir con los **objetivos de las Reservas Comunales** como parte de los **territorios ancestrales de los pueblos indígenas** mediante la **conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales dentro del área natural protegida y sus alrededores** que contribuye a mantener, recuperar y/o mejorar la **calidad de vida de la población beneficiaria** con la **articulación de los diferentes niveles de gobierno, cooperantes y actores locales**, teniendo en cuenta siempre **la identidad cultural**”.*

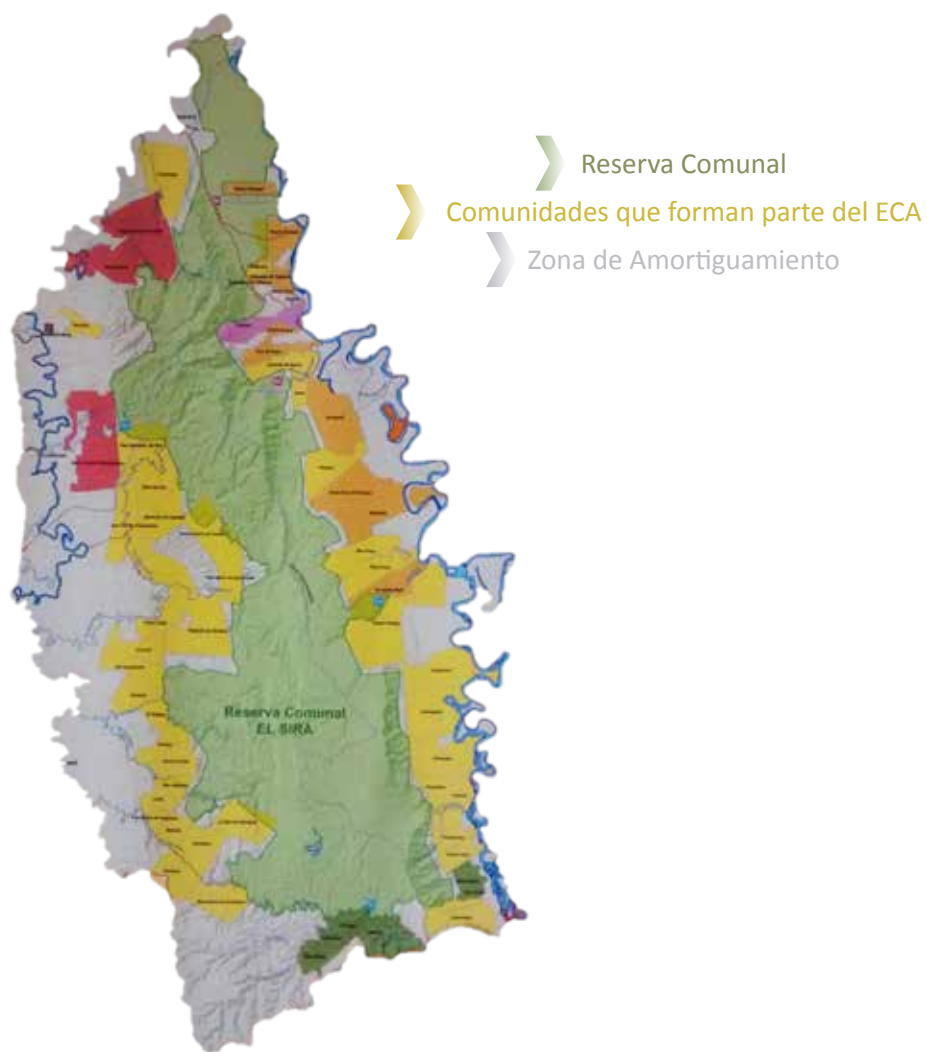
FINALIDAD DEL MODELO DE CO-GESTIÓN



El trabajo entre “socios” para alcanzar esta finalidad implica:

- Cumplir con los objetivos de una Reserva Comunal, establecida para la **conservación y el aprovechamiento** sostenible de la flora y fauna silvestre y los servicios que estos proveen, en beneficio de las poblaciones locales y comunidades campesinas o nativas pertenecientes a los pueblos indígenas.
- Considerar a las Reservas Comunales como parte del **territorio ancestral** de los pueblos indígenas, para que estos territorios garanticen sus usos actuales y futuros como fuente de vida de las poblaciones.
- Promover el **desarrollo sostenible** que mantenga ecosistemas saludables, productivos y diversos en beneficio de la población para que pueda prosperar y vivir de acuerdo a sus usos tradicionales.
- Contribuir a la **calidad de vida** de los pueblos indígenas, a través de mantener, recuperar y/o mejorar sus condiciones de vivienda, salud y educación en un ambiente sano.
- Las Reservas Comunales y las comunidades **articuladas** al entorno político y de planificación local, provincial, regional, nacional e internacional, para que las instituciones públicas y privadas u organismos de cooperación internacional trabajen activamente para alcanzar los objetivos de las comunidades con su Reserva Comunal.
- Reconocer y respetar la **identidad cultural** de los pueblos indígenas, y su derecho a determinar su propia pertenencia conforme a sus tradiciones orales, costumbres y lenguas, artes, bailes y danza, usos sociales y rituales, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.

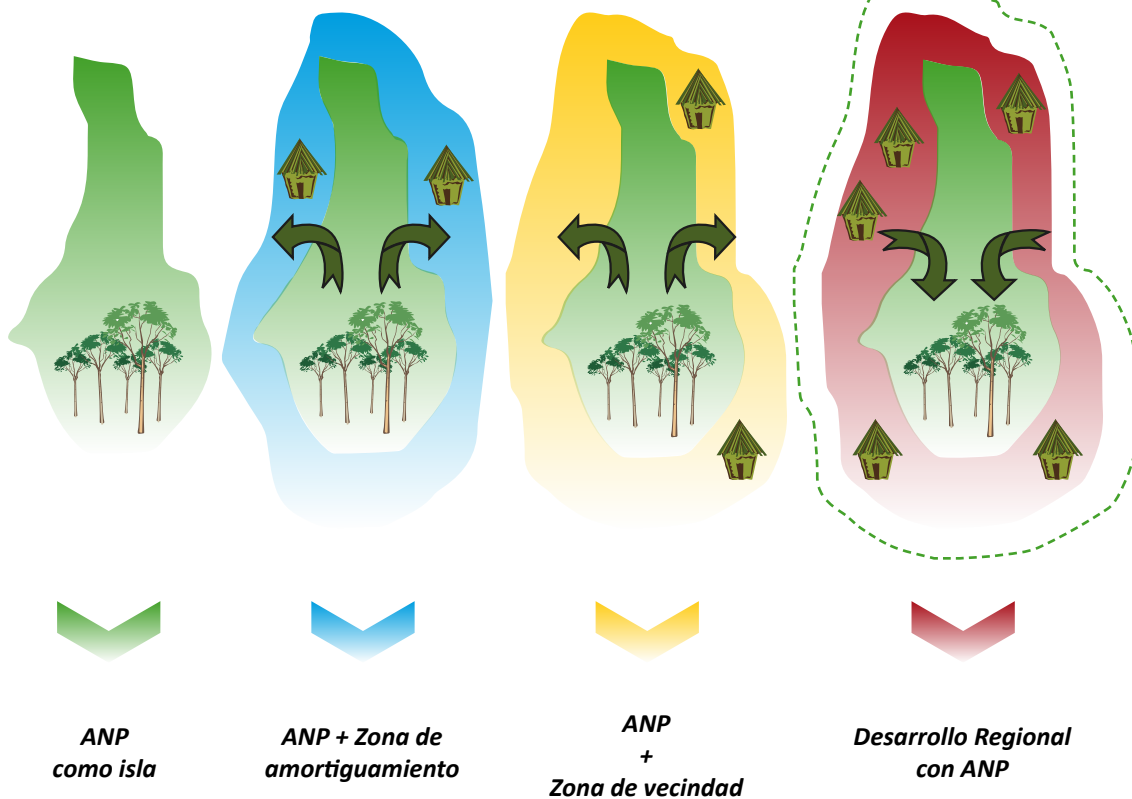
ALCANCE GEOGRÁFICO DEL MODELO



Por tal razón, se acordó que el **alcance geográfico** del modelo de co-gestión de las Reservas Comunales es el espacio sobre el cual se pueden tomar acciones y decisiones por parte del SERNANP y los ECA. Por lo tanto el alcance geográfico es el área natural protegida, más el territorio de las comunidades beneficiarias colindantes y la zona de amortiguamiento.

A diferencia de otros modelos de gestión que han visto las áreas naturales protegidas como a) “isla”, b) como área de protección con zona de amortiguamiento, c) como área protegida con sus ‘buenos’ vecinos; el nuevo modelo de co-gestión promueve una actuación en conjunto y/o de manera complementaria entre el SERNANP y las comunidades organizadas en ECA. De esta forma, el modelo sugiere una perspectiva hacia el desarrollo regional con Reserva Comunal donde el área natural protegida es un activo indispensable. Toma en cuenta que la Reserva Comunal forma parte integral de la vida de la población, que considera como suya el área natural protegida, donde el Estado, con sus diferentes instituciones e instrumentos apoya para lograr la finalidad que promueve el modelo.

DIFERENTES MODELOS DE GESTIÓN PARA ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



2. LOS PRINCIPIOS QUE GUIARÁN LAS DECISIONES Y ACCIONES

Las decisiones que se toman y las acciones que se realizan, así como la forma de relacionarse entre los actores que buscan alcanzar la finalidad acordada en el presente modelo, requiere una comunicación efectiva, y tomará en cuenta ciertos principios. Aparte de los principios de buen gobierno mencionados en el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, los ECA y el SERNANP consideraron resaltar los siguientes principios para la aplicación del modelo de co-gestión:

1. **El principio de interculturalidad:** promueve el respeto y la tolerancia frente a la diversidad de los actores. Este principio considera las diferentes realidades y condiciones individuales de cada uno de los actores y sus formas de organización. Asimismo promueve el respeto mutuo, la reciprocidad y la equidad.
2. **Principio de confianza:** se espera que los actores actúen con compromiso, respeto y con honestidad. De este modo no se pondrán en duda las palabras ni el accionar de cada uno y permitirá un trabajo conjunto y cooperativo.
3. **Principio de transparencia:** promueve el compromiso de rendición de cuentas y que no existan agendas ocultas en la toma de decisiones. Los actores acuerdan actuar de manera transparente, honesta y justa y siempre en la búsqueda de alcanzar a los demás una información adecuada y oportuna.

3. EL MODELO PROMUEVE

El SERNANP y los ECA plantean un modelo de co-gestión que promueve lo siguiente:

i. El desarrollo regional con Reserva Comunal

El cambio de perspectiva que plantea el nuevo modelo de co-gestión caracteriza el desarrollo regional con área natural protegida. Esta perspectiva requiere una fuerte articulación al ámbito regional mediante diversos mecanismos de planificación, por ejemplo que las necesidades de conservación y aprovechamiento sostenible de recursos estén consensuados y tomados en cuenta en los planes maestros, en los planes de desarrollo concertados distritales, provinciales y/o regionales. Los socios y actores deben participar en los espacios de decisión identificados como los Comités de Gestión, las Comisiones Ambientales Municipales (CAM) y Regionales (CAR), entre otros, y difundir el espíritu que la Reserva Comunal forma parte del desarrollo de su región y que necesita una atención especial.

El Modelo tiene como alcance geográfico de la toma de decisiones y acciones a la Reserva Comunal más las comunidades beneficiarias y la zona de amortiguamiento del área natural protegida. Además, reconoce la apropiación del área natural protegida por parte de la población local y el trabajo como “socios” entre comunidades (ECA), Estado (SERNANP) y otros actores claves.

ii. Reconocimiento de los actores como socios

El trabajo entre socios implica que no existe un solo actor o una sola institución que dirige o ejerce mandatos a los demás de manera jerárquica, sino que los actores se reconocen como iguales. El reconocimiento del socio implica una relación horizontal entre el SERNANP y los ECA, como también en la relación que establecen ambos con otros actores.

iii. Trabajo conjunto y complementario

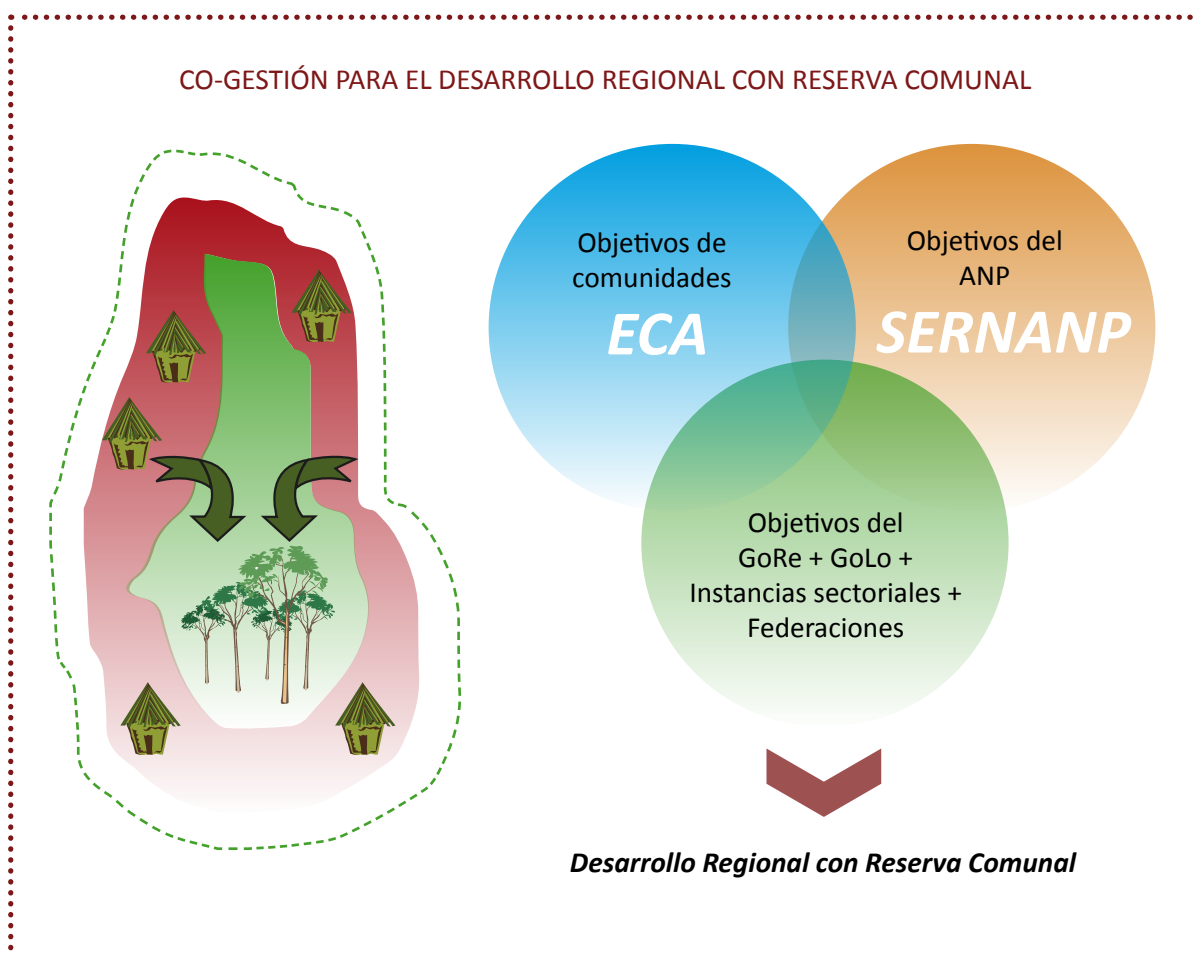
El modelo reconoce la legalidad de las funciones y competencias que tienen los actores. Sin embargo, el modelo sugiere la posibilidad de ‘negociar’ los roles que deben asumir los actores en la solución de un problema determinado. La relación entre socios considera reconocer las fortalezas y debilidades del “otro” para potenciar el trabajo conjunto y complementario entre ambos.



El hecho de haber establecido una relación de socios no implica que ambos actores o todos los actores implicados realicen, juntos, todas las actividades, situación que podría resultar poco operativa. Así, los socios deberán evaluar sus fortalezas y debilidades para determinar su participación oportuna frente a un problema o a una oportunidad identificada.

En este sentido, se reconoce como ‘conjunto’ cuando se tiene un objetivo, un interés, un problema o una oportunidad común; y de otro lado se reconoce ‘complementario’ cuando se ayuda al socio a cumplir su objetivo o se ayuda a solucionar un problema particular o a aprovechar una oportunidad.

Una vez negociada y tomada la decisión, cada actor involucrado en la gestión debe actuar según las responsabilidades que les fueron asignadas y bajo los principios que rigen entre los “socios” y los demás actores.



iv. Armonizar las estrategias de desarrollo

El “plan maestro” de una Reserva Comunal es una herramienta que diseña su gestión. El “plan maestro” es el producto del esfuerzo conjunto de los actores involucrados en el manejo de la Reserva Comunal y de las comunidades indígenas y otros actores que viven o tienen responsabilidad alrededor de la Reserva Comunal.

De igual manera se deben tomar en cuenta los planes de vida de las comunidades u otros instrumentos similares con los que cuenten las comunidades, los planes de las municipalidades y el plan de desarrollo concertado de las provincias y regiones. Cada plan debe tener una visión compatible con los demás planes que permite armonizar estas estrategias. Si no es el caso, las diferentes estrategias para el desarrollo chocan y se generan conflictos entre los actores interesados en ciertas actividades.

v. Trabajo con varios actores

En el desarrollo regional con Reserva Comunal, SERNANP, ECA y otras organizaciones trabajan de manera coordinada en forma conjunta y complementaria. Por ejemplo, la educación ambiental intercultural se lleva conjuntamente con las Unidades de Gestión Educativa Locales (UGEL), la formulación de planes de manejo de recursos naturales en comunidades se llevan conjuntamente con SERFOR o en el caso de los recursos pesqueros con PRODUCE. Los actores aportan entre ellos sus competencias y sus recursos especiales, entre los cuales están sobre todo sus conocimientos del entorno y sus relaciones con personas e instituciones. El principio de trabajo y de decisión es la “negociación”, que significa que los actores tienen que ponerse de acuerdo tomando en cuenta sus recursos institucionales y responsabilidades.

vi. Niveles de toma de decisiones

El SERNANP y el ECA tienen estructuras de conducción dentro de sus organizaciones establecidas. Esas estructuras se basan principalmente en una conducción a través de una jerarquía la cual tiene la ventaja que en un caso dado siempre hay una persona que puede tomar una decisión. El presidente del ECA o el representante del SERNANP, cuando toman decisiones saben que responden a una estructura pero también saben que tienen que rendir cuentas.

No obstante, entre SERNANP y el ECA existe un contrato de administración para lograr los objetivos de conservación y de desarrollo sostenible. A pesar de existir un compromiso de lograr los objetivos conjuntamente aún no hay una conducción que permite a los representantes de una organización dar órdenes a los representantes de la otra. Entonces la forma de conducción no es jerárquica, sino al contrario, se basa en una conducción de cooperación donde se toman decisiones negociadas entre las partes.



La conducción requiere tiempo, recursos y energía por lo que las instituciones y personas no tienen que tomar responsabilidad en todos los temas, problemas o procesos identificados. Hacerse complementario significa muchas veces ser más eficientes para alcanzar logros, siempre y cuando las acciones estén negociadas, acordadas y comunicadas en forma oportuna.

PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES DE GESTIÓN

- Informar sobre decisiones de gestión a través de los canales habituales.
- Informar detalladamente y aclarar las decisiones adoptadas.
- Consultar antes de la toma de decisiones o participar en la preparación de decisiones.
- Participar directamente en la toma de decisiones.
- Asumir responsabilidad directa y formalmente definida en las decisiones de gestión.

Temas claves de Co-Gestión del Desarrollo Regional con Reserva Comunal

Para asegurar una exitosa co-gestión de las Reservas Comunales en el contexto de desarrollo regional se atienden temas con sus respectivos procesos, que fueron priorizados en la parte estratégica del “plan maestro” de cada Reserva Comunal, en los planes de vida de las comunidades y, por ende, en el plan de desarrollo concertado del distrito, provincia y región.

Un proceso describe la secuencia de pasos de actividades que se debe llevar a cabo para lograr un resultado. La idea es que los actores aseguran que se toman en consideración los pasos desde el comienzo del proceso hasta su final.

Se debe tomar en cuenta que hay procesos que están descritos en “lineamientos” para que los funcionarios sepan claramente quien es el responsable dentro de su institución y cuáles son sus funciones y responsabilidades.

Para la aplicación del presente modelo, primero, se deben identificar los procesos donde los actores principales (SERNANP y ECA) tienen dudas en su definición y atención.

Para cada proceso en su conjunto, como para cada paso del proceso, se debe definir y asignar responsables según sus competencias y recursos técnicos y financieros. En el contexto de co-gestión entre un ECA y SERNANP puede resultar que hay procesos donde se trabaja muy estrechamente entre las partes en forma conjunta, y hay otros procesos donde el ECA o SERNANP trabaja en coordinación con otros actores claves siempre informando a su socio sobre su actuación.

La atención a los temas claves de co-gestión, priorizados por los ECA y SERNANP, se inicia con la implementación del Modelo en el ámbito de decisiones y acciones definido.

TEMAS CLAVES DE CO-GESTIÓN DE RESERVAS COMUNALES

- Manejo de los recursos naturales en Reservas Comunales y en comunidades aledañas.
- Formulación y gestión de proyectos.
- Servicios ecosistémicos.
- Sostenibilidad financiera y búsqueda de financiamiento.
- Planificación de Reservas Comunales (participación del ECA y comunidades).
- Fortalecimiento de la implementación del sistema de vigilancia y control en Reservas Comunales y áreas aledañas, en particular el de la vigilancia comunal.
- Educación ambiental intercultural.
- Fortalecimiento de capacidades del personal para la gestión de Reservas Comunales.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión de Reservas Comunales.
- Gestión ambiental en Reservas Comunales y áreas aledañas.
- Monitoreo ambiental en Reservas Comunales y comunidades aledañas.

Validación del Modelo de Co-Gestión, VII Encuentro Nacional de ECA, Bagua 2016





Reserva Comunal Huimeki

Reserva Comunal Airo Pai

VII ENCUENTRO ANUAL DE EJECUTORES DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y JEFES DE RESERVAS COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CO-GESTIÓN

(BAGUA GRANDE, DEL 31 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2016)

Siendo las 14:30 horas del sábado 02 de abril de 2016, se encuentran reunidos en Bagua Grande - Uctubamba - Amazonas, los Ejecutores de Contrato de Administración de las Reservas Comunales y los representantes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, en el Encuentro Nacional de Ejecutores de Contrato de Administración y Jefes de Reservas Comunales para el fortalecimiento de la co-gestión de las Reservas Comunales, realizado del 31 de marzo al 02 de abril del presente, con el fin de analizar las opciones y oportunidades para implementar un modelo que oriente y mejore la co-gestión de las Reservas Comunales, habiendo acordado lo siguiente:

1. Promover e implementar de manera conjunta el documento del modelo de co-gestión de las Reservas Comunales construido en forma participativa y que responde a las demandas de las comunidades, Ejecutores de Contrato de Administración y SERNANP y que se articulan a organizaciones y niveles de gobierno regional y local. El SERNANP y los ECAs promoverán reuniones descentralizadas para la difusión del modelo de Co-gestión, el cronograma de reuniones se remitirá en el mes de abril.
2. Los Presidentes de los ECAs y el SERNANP acuerdan reunirse con los representantes de las organizaciones indígenas nacionales (AIDSESP y CONAP) con la finalidad de compartir el proceso de construcción del modelo de co-gestión y asimismo integrar sus aportes. Asimismo, el documento del modelo de Co-gestión será compartido y socializado con los diferentes niveles de gobierno.
3. Los Ejecutores de Contrato de Administración de las Reservas Comunales del Perú participan y apoyan en la formulación, aprobación e implementación de la propuesta de proyecto **Fortalecimiento de organizaciones Indígenas hacia el nuevo paradigma "Desarrollo regional sostenible con área natural protegida"**, elaborada de manera conjunta con el SERNANP. Los Ejecutores de Contrato de Administración de las Reservas Comunales del Perú hacen un llamado a las instituciones públicas y de la Cooperación Alemana BMUB- IKI para atender esta propuesta que beneficiará a la conservación y promoción del desarrollo en las Reservas Comunales y las comunidades beneficiarias. El ANECAP remitirá la presente acta al Ministro del Ambiente mostrando el respaldo de todos los ECAs al proyecto.
4. Los Ejecutores de Contrato de Administración solicitan al SERNANP que cada Reserva Comunal cuente con un formulador de proyectos y un articulador.
5. Los Ejecutores de Contrato de Administración de las Reservas Comunales y el SERNANP acuerdan iniciar el proceso de evaluación de los contratos, para lo cual promoverán la instalación de las Comisiones de Supervisión Técnico Financiera y designarán a los representantes de dichas comisiones.
6. El VIII Encuentro Nacional de Ejecutores de Contratos de Administración de las Reservas Comunales se realizará en la ciudad de Puerto Maldonado, de forma tentativa entre los


[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones on the right and bottom margins.]

meses de abril a junio de 2017, con participación de los Consejos Directivos de cada uno de los ECAs. Se promoverá la participación de los Gobiernos locales y Regionales en el VIII Encuentro Nacional, lo cual estará a cargo de los ECAs.


Estando de acuerdo con lo expuesto, firman abajo los participantes:



Hector Kalbi Omenki
Presidente ECAMAENI


Cesar Ramos Pérez
Presidente de ECOASHANINKA



Pedro Pérez Cruz
Presidente ECOSIRA

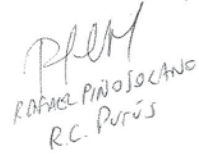

Adilio Fernández Coz
Presidente AMARCY


Enrique Nonato Naisa
ECOPURÚS

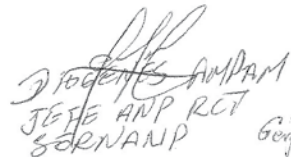

Daniel Francisco Inchipis
Presidente ECA TUNTANAIN

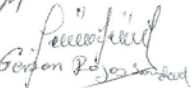

Cecilia Cabello Mejía
Directora DGANP


Fermín Chimatañi Tayori
Presidente ECA AMARAKAERI



Rafael Piñeros
R.C. Purús

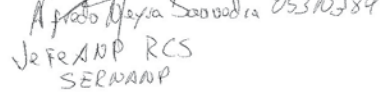
Marco Arenas Aspilcueta
Responsable de la UOF Gestión Participativa-
DGANP



Jefe ANP RCT
SERNANP

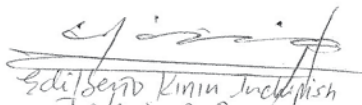

Gerión Polanco


Jefes de Reservas Comunales:

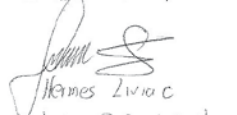

Arnaldo Erazo Shituvango
053102784



Jr FRANP RCS
SERNANP

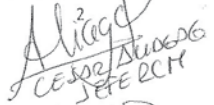

Ernesto Escalante V.
Jefe RC AMARAKAERI


Edilberto Kinin Inchipish
Jefe DNP-RECHN
SERNANP


David Cardenas León
Jefe RCAS


Hermes Zúñiga
Jefe RC Yaneshca


Teófilo Torres Tuosta
Jefe RC Anoroi-Huimeki


Jefe RCM



ANEGAP



Al servicio
de las personas
y las naciones



giz
Technische Zusammenarbeit
für nachhaltige Entwicklung seit 1975

Por encargo de:
 Ministerio Federal
de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza,
Obras Públicas y Seguridad Nuclear
de la República Federal de Alemania